

López Amor García, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Eva Fernández Baquero, Profesora titular de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Fernando Betancourt Serna, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Secretaria:** Doña Dolores Floria Hidalgo, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Vocales:** Don Jesús Daza Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña María Carmen Tort Martorell Llabres, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña M. Esperanza Sixto da Silva, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

**Número 1.214**

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Juan Manuel Rey Julia, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

**Secretario:** Don José González Delgado, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** Don Luis Rodríguez Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Antonio Palma Martos, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don José Antonio Deniz Espinos, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla, Catedrático de la Universidad de Málaga.

**Secretario:** Don Francisco Trujillo Aranda, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** Don Juan Jesús Fernández Cainzos, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don José María Moreno Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Luis F. de la Macorra y Cano, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

**Número 1.382**

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Angel González Ureña, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Secretario:** Don Manuel Fernández Núñez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:** Don Jesús César Rodríguez Placers, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Felipe Fco. Hernández Luis, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don José Hidalgo Toledo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Jesús Santamaría Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Secretario:** Don Jesús Forja Pajares, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:** Don José García de la Torre, Catedrático de la Universidad de Murcia; don José Luis González Hernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Jesús Fernando González Velasco, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

**Número 1.264**

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Nicolás M. Oriol de Alarcón, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Secretaria:** Doña Magdalena Alcedo Bernal, Profesora de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:** Don Francisco Clavero Arbones, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña M. Carmen de Cuevas Hevia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña Marina Sabaté Carmen, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Secretaria:** Doña Elisa Márquez Ramos, profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** Don José Torralba Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega; doña M. Luz Fuertes Callau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña María Pilar Lago Castro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS»

**Número 491**

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don José Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Secretario:** Don Juan Manuel Amaña Recio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:** Don José María Goytia Saralegui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Miquel Costa Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Luis Martín Godoy, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Luis Lorente Lacruz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Secretario:** Don Luis A. del Portillo Valdés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:** Don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don José Manuel Magide Ameijide, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Jordi Vives Costa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**3616**

**RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar un concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8 de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto que ha de juzgar el concurso correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1993.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

## ANEXO

## CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 10 DE JULIO DE 1993

**Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Plaza número 3 (30-93)

## Comisión titular:

Presidente: Don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Alfonso García Santos, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Javier Benloch Marco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Angel Luis Curras Cayón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Monjo Carrió, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Carlos Palacios Gonzalo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente A. Galvañ Llopis, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Ana María Ibáñez Fernández, Profesora titular de la Universidad de Granada, y doña Lilliana Palaia Pérez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

### 3617 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1986, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.